

Declaración y divulgación de la política pública para fomentar la Igualdad de Oportunidades en el Empleo.

A. Declaración de Política sobre la Igualdad de Oportunidad en el Empleo en la Oficina para los Asuntos de la Vejez, Oficina de la Gobernadora

La Oficina para los Asuntos de la Vejez, Oficina de la Gobernadora reafirma como política pública, que no discrimina contra ninguna persona empleada o aspirante a empleo por razón de género, raza, color, origen nacional, condición social, impedimento físico o mental, edad, creencias o ideas políticas y religiosas o ninguna otra. Ofrece igualdad de oportunidad de empleo como un derecho apoyado en la legislación y reglamentación local y federal vigente, basado en el Principio de Méritos existente en el Servicio Público.

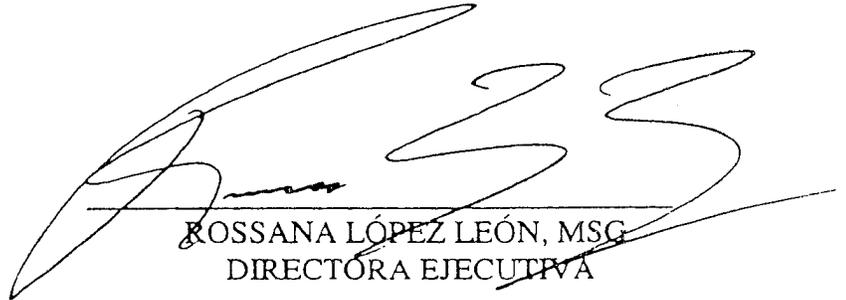
La Oficina establecerá planes gerenciales preventivos que conlleven esfuerzos de acción afirmativa hacia los grupos protegidos por la Ley.

No se permitirá en los (as) empleados (as) ninguna conducta que en su intención y/o efecto resulte discriminatoria. Se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes contra aquellos (as) empleados (as) que violen disposiciones contenidas en esta política.

La Oficina para los Asuntos de la Vejez, Oficina de la Gobernadora, invita a todos sus empleados (as) y aspirantes a empleo a que se unan en este esfuerzo para el logro de la igualdad de oportunidad en el empleo.

Las dudas, sugerencias, consultas o querellas relacionadas con el cumplimiento de esta política deberán dirigirse verbalmente o por escrito a la Coordinadora del Plan, Sra. Gladys Ramírez de la Rosa, Directora de Recursos Humanos o a la Prof. Rossana López León, Directora Ejecutiva.

23 de enero de 2002
Fecha



ROSSANA LÓPEZ LEÓN, MSG
DIRECTORA EJECUTIVA